



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

406

**«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0552-2018-MDM.

Marcavelica, 21 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2018-MDM-UCP, de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por el Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Proveído N° 03852-2018-MDM/ADM, de fecha 21-12-2018, del Jefe de la Unidad de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Marcavelica, es una Entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, precisando que las normas que contiene, así como las normas reglamentarias y aquellas que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN son de estricto cumplimiento para las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la Constitución Política del Perú y las leyes correspondientes, determinando en el literal f) de su artículo 8° que los Gobiernos Locales y sus empresas conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuanto administran o disponen de bienes estatales, por tanto dispone en su artículo 9° que los actos que realizan los Gobiernos Locales, respecto de los Bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentren bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a ella y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes estatales – SINABIP;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, en su artículo 2°, numeral 2.2, literal g) define a la baja como procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad; expresado, en su Segunda Disposición Derogatoria, que en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento, mantendrán Vigencia las Directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes muebles e inmuebles, finalmente, precisa en su artículo 118° que la Oficina General de Administración y Finanzas de cada Entidad es el Órgano responsable de correcto registro y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 027-2013/SBN, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 03 de mayo de 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparato Electrónico – RAEE;

Que, con Resolución N° 046-2015/SBN, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 09 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los Bienes Muebles Estatales", determinando que la Directiva N°003-2013/SBN que regula los "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos – RAEE", aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, se mantiene vigente en todos sus extremos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

405

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0552-2018-MDM, de fecha 21 de Diciembre de 2018.

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN, en sus disposiciones específicas numeral 6.1 establecen los procedimientos de baja de bienes muebles calificados como RAEE, entre los cuales menciona que la Unidad de Control Patrimonial elabora el informe técnico recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros, el mismo que se remitirá a la Oficina de Administración con el proyecto de Resolución correspondiente, para su consideración. La oficina de administración de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la Resolución autorizando la baja de bienes muebles calificados como RAEE;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-MDM-UCP, de fecha 10 de Diciembre de 2018 el Responsable de la Unidad de Control Patrimonial presenta para su consideración el expediente de baja de Ciento veintiocho (128) bienes muebles en mal estado, por causal de baja como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos "RAEE", en cumplimiento del numeral 6.1.4 de la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, precisando que se trata de Bienes devueltos por las diversas áreas usuarias de la Municipalidad de Marcavelica, que por su estado de inoperatividad y conservación han dejado de ser útiles para las funciones administrativas para las cuales fueron adquiridas encontrándose físicamente en las instalaciones del depósito municipal de la Entidad, en calidad de custodia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los principios establecidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

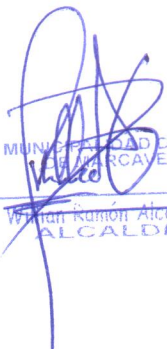
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA FISICA Y CONTABLE por la causal de Obsolescencia y mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa de Ciento Veintiocho (128) bienes muebles calificados como RAEE, establecida en el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, Bienes muebles cuyo código patrimonial, descripción, marca y valor contable se describe en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés por ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles dados de baja.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR en la página web de la Municipalidad el informe técnico que sustenta la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE, incluyendo su anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

-C.C. (06)
-Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilian Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



INFORME N° 015-2018-MDM/C.P

A : CPC. MANUEL CÉSPEDES LAZO
ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

DE : CARLOS E. FARFAN DEL ROSARIO
(E) Control Patrimonial

ASUNTO : Propuesta de baja de 128 bienes calificados como Residuos de
Aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 001 -2018-MDM/C.P.

FECHA : MARCAVELICA,, 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el expediente de baja de ciento veintiocho (128) bienes en mal estado por causal de baja como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de acuerdo al numeral 6.1. Procedimiento de baja de Bienes Muebles calificados como RAEE - Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, del 10/05/2013.

En tal sentido se remite a su despacho los documentos que se detalla a continuación:

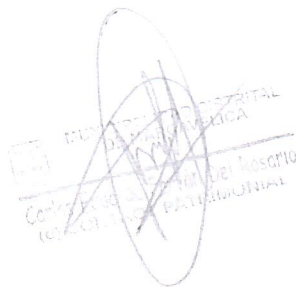
- Informe técnico N° 001-2018-MDM-UCP, en el cual se describe el Procedimiento de Baja Ciento Veintiocho (128) bienes por causal de reparación y mantenimiento antieconómico y por residuos RAEE.

Cabe señalar que el procedimiento seguido se ha efectuado de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN del 03 de mayo de 2013, así como por la Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09 de julio de 2015, que aprueba la directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales N° 001-2015/SBN, (03.07.2015).

En tal sentido sugiero a su despacho la Evaluación y Aprobación de los Informes Técnicos y la suscripción del Proyecto de Resolución de Administración para aprobación de Ciento Veintiocho (128) bienes patrimoniales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, de así estimarlo conveniente

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**



INFORME TÉCNICO N° 001-2018-MDM-UCP

PROCEDIMIENTO DE:

ALTA	
BAJA	X

PROPUESTA DE BAJA de Ciento Veintiocho (128) Bienes patrimoniales por la causal de Obsolescencia y mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa y residuos RAEE, devueltos por las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	PLAZA MIGUEL GRAU S/N - MARCAVELICA

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

01	DENUNCIA POLICIAL	
02	INFORME TÉCNICO	
03	ACTA DE ENTREGA	
04	ACTA DE RECEPCIÓN	
05	ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN	
06	RESOLUCIÓN DE DONACIÓN	
07	CERTIFICADO DE DIPROVE	
08	CERTIFICADO DE GRAVAMEN	
09	NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN	
10	INFORME DE TASACIÓN	
11	OTROS (ESPECIFIQUE)	
	-Valor Contable de Bienes Muebles	X
	-Informe Técnico sobre el estado de los bienes Muebles para su propuesta de baja	X

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**



Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por la instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.

- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y manejo de los Residuos y aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN del 03 de mayo del 2013.
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN

IV. ANTECEDENTES

- a) Informe Final de Inventario de Bienes Muebles de la Municipalidad distrital de Marcavelica al 31.12.2017, donde se consigna el Anexo N° 03 denominado "Relación de Bienes propuestos para su baja", con su respectivo valor contable.
- b) **Informe N° 004 - 2018- MDM-UCP**, con el cual el encargado de Control Patrimonial solicita a la contratación de un servicio externo a fin de que asesore en el proceso de baja de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad de Marcavelica.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A DAR DE BAJA

Se adjunta al presente Informe el Anexo 1 que contiene la relación de 128 bienes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, donde se describe: Código patrimonial, descripción del bien mueble, valor contable, marca, color, serie, cuenta contable y estado de conservación de cada uno de los bienes propuesto para su baja Patrimonial.

Estado de Conservación (128 bienes)

Nuevo (N)	
Bueno (B)	
Regular (R)	
Malo (M)	X

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA****VI. ANALISIS Y EVALUACION**

6.1. Conforme el artículo 1° del Reglamento Nacional para la gestión y el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene en sus objetivos establecer un conjunto de derechos u obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los RAEE a través de las diferentes etapas, involucrando a los diferentes actores en manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud y el medio ambiente.

6.2. Asimismo, el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento antes indicado, dispone que los generadores del sector público, deben de realizar trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previa a su entrega a los sistemas de manejo establecidos o a una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos EPS-RS o empresas comercializadoras de residuos sólidos EC-RS, autorizada.

6.3. La Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución 027-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE", tiene como uno de sus objetivos regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de ser procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el D.S N° 001-2012-MINAM.

6.4. Según el Numeral 6.1.4 de la Directiva N° 003-2013/SBN, la UCP elabora el Informe Técnico y recomienda la baja de bienes muebles calificados como RAEE, indicando los detalles técnicos de los bienes.

6.5. Mediante el numeral 6.2 Procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE, específicamente 6.2.7, señala que la UCP debe elaborar el Informe Técnico sustentando la donación y posteriormente debe comunicar a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o sistemas de manejo de RAEE, a fin que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes. Adicionalmente en el numeral 6.2.1 de la citada Directiva se señala que la donación es un acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS o EC-RS, registrados ante DIGESA o DIRESA o los sistemas de manejo del RAEE. Además señala que se debe publicar en página web de la entidad el Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cabe hacer mención que el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2013/SBN, señala que los artefactos eléctricos dados de baja por las entidades que tengan una expectativa de vida útil podrán ser donados a la instituciones educativas conforme a lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento, los bienes materia del presente informe se tratan de bienes eléctricos y electrónicos que han sido calificados como residuos al haber cumplido el fin de su vida útil por estar deteriorados, se encuentran en mal estado de operatividad, pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**



razón por la cual se califican como no útiles para las instituciones educativas de regiones en extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013.2004-EF.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1 La baja de los 128 bienes descritos en el Anexo N° 1 por causal de RAEE.
- 7.2 Extraer los bienes muebles, detallados en el Anexo 1 de los registros contables y patrimoniales de la entidad.
- 7.3 Comunicar en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la expedición del presente informe a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE (EPS-RS) o sistemas de manejo de RAEE, a fin de que solicite en primer lugar la donación de los referidos bienes, mediante documento presentado en mesa de partes, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.
- 7.4 La publicación en la página web de la entidad del presente Informe Técnico que sustenta la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE, incluyendo su anexo.
- 7.5 Remitir a la SBN en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE mediante acta correspondiente, copia de la siguiente documentación:
 - Informe Técnico de baja y/o donación, con anexo de bienes muebles en calidad de RAEE.
 - Documentos sustentatorios de baja y/o donación.
 - Resolución que aprueba la baja y/o donación.
 - Copia de los documentos cursados a los operadores RAEE o sistemas de manejo de RAEE.
 - Acta de entrega y recepción.

Para tal efecto se eleva el expediente administrativo para su trámite correspondiente.

Marcavelica, 10 de diciembre de 2018



ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	DETALLE TECNICO						ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR CONTABLE
				MODELO	SERIE	TIPO	COLOR							
1	462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	UEBERT	6X82-1000R7230	040430032GAF041	S/T	NEGRO			M	1503.020904	1,000.00	705.67	294.33
2	740800500001	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET G3010	JPG58CG18	S/T	PLOMO /BLANCO			M	1503.020301	400.00	399.00	1.00
3	742210970001	COPIADORA	TOSHIBA	STUDIO 0181	CFH061939	S/T	AZUL/CREMA			M	1503.020101	4,886.00	3,142.92	1,743.08
4	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HEWLETT PACKARD	LASERJET PRO400	SNF8GBK8DC	MFP M425DN	NEGRO			M	1503.020301	1,949.41	1,414.95	534.46
5	462252150007	ESTABILIZADOR	HEDA POWER	05 PUERTOS	S/S	S/T	NEGRO			M	9105.0301	100.00	0.00	100.00
6	462252150010	ESTABILIZADOR	CDP	06 PUERTOS	S/S	S/T	NEGRO			M	9105.0301	70.00	0.00	70.00
7	462252150013	ESTABILIZADOR	CDP	06 PUERTOS	5827700052	S/T	NEGRO			M	9105.0301	70.00	0.00	70.00
8	462252150019	ESTABILIZADOR	HEDA POWER	1000W	05 PUERTOS	SOLIDO	NEGRO			M	9105.0301	90.00	0.00	90.00
9	462252150021	ESTABILIZADOR	CDP	2000WATTS	06 PUERTOS	S/T	NEGRO			M	1503.020904	550.00	348.20	201.80
10	462252150031	ESTABILIZADOR	POWER LITE	08 PUERTOS	S/S	S/T	NEGRO			M	9105.0301	80.00	0.00	80.00
11	462252150035	ESTABILIZADOR	CDP	06 PUERTOS	111019-052000454	S/T	NEGRO			M	9105.0301	95.00	0.00	95.00
12	462252150044	ESTABILIZADOR	CDP	S/M	S/S	06 PUERTOS	NEGRO			M	9105.0301	110.00	0.00	110.00
13	462252150045	ESTABILIZADOR	HEDA POWER	S/M	S/S	05 PUERTOS	NEGRO			M	9105.0301	110.00	0.00	110.00
14	462252150049	ESTABILIZADOR	TELPLUS	PLI 1001	2665PU10013765	08 PUERTOS	NEGRO			M	9105.0301	110.00	0.00	110.00
15	742227260002	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	BIZ HUB210	20725959	S/T	BLANCO/PLOMO			M	1503.020101	1,596.89	1,126.87	470.02
16	740836500001	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HEWLETT PACKARD	DESJET 2660	CN04F0MQ	S/T	NEGRO			M	9105.0301	250.00	0.00	250.00
17	740841000001	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P1320	JPG58K079	S/T	BLANCO/NEGRO			M	1503.020301	1,000.00	999.00	1.00
18	740841000004	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P1320	JPG58K07F	S/T	BLANCO/NEGRO			M	1503.020301	1,000.00	999.00	1.00
19	740841000005	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P2014	BR85761GV4	S/T	CREMA			M	1503.020301	1,500.00	1,499.00	1.00
20	740841000006	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P2014	BR85761GVG	S/T	CREMA			M	1503.020301	1,500.00	1,499.00	1.00
21	740841000008	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P2035M	BR858CTGHF	S/T	BLANCO			M	1503.020301	1,500.00	1,499.00	1.00
22	740841000011	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P1320	JPG58K07B	S/T	NEGRO			M	1503.020301	1,000.00	999.00	1.00
23	740841000015	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	DESJET D2660	CN0CKG11MQ	PHOTOSMART	NEGRO			M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
24	740841000020	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P1320	JPG515GSO	S/T	BLANCA/NEGRO			M	1503.020301	1,000.00	999.00	1.00
25	740841000021	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P2055DN	BR8FD489C	S/T	PLOMO/NEGRO			M	1503.020301	1,500.00	1,499.00	1.00
26	740841000022	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET P2055DN	BR8FD49RS5	S/T	PLOMO/NEGRO			M	1503.020301	1,500.00	1,499.00	1.00
27	740841000027	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	CF399A	BRF5F5W50G	PRO 400	NEGRO			M	1503.020301	1,204.15	1,203.15	1.00
28	740845000002	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	LEXMARK	PLANILLERA	ACN050148466	S/T	CREMA			M	9105.0301	250.00	0.00	250.00
29	740845000003	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	UX-300+	CDTV071961	S/T	CREMA			M	1503.020301	899.00	898.00	1.00
30	740845000004	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX890	NZCY003867	XP-890	NEGRO			M	1503.020301	1,039.12	1,038.12	1.00
31	740845000005	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX880	ALLY191034	PLANILLERA	CREMA			M	1503.020301	250.00	249.00	1.00
32	740850000001	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HEWLETT PACKARD	DESIGNJET 110PLUS	MX68PD804C	C7796D	CREMA			M	1503.020301	9,052.00	9,051.00	1.00
33	740877000001	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ300782M	S/T	PLOMO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
34	740877000002	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ301469M	LCD	NEGRO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
35	740877000003	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ300589N	LCD	NEGRO/PLOMO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
36	740877000007	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER5915	LE15HKBX209310Z	S/T	BLANCO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
37	740877000015	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ315050P	LCD	NEGRO/PLOMO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
38	740877000016	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ301040A	S/T	NEGRO/PLATEADO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
39	740877000017	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ314811V	LCD	NEGRO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
40	740877000020	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	CQ44147	H8WGB02032	S/T	BLANCO			M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
41	740877000023	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER740NW	HA17HVCQ300208Z	LCD	NEGRO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
42	740877000024	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMMASTER5915	LB15HKBXBY404061D	S/T	BLANCO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
43	740877000026	MONITOR A COLOR	LG	L1752TQ	606NAXK09268	FLATRON	PLOMO/NEGRO			M	1503.020301	600.00	599.00	1.00

DETALLE TECNICO

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	COLOR	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR CONTABLE
44	740877000027	MONITOR A COLOR	LG	FLATRON - U752TQ	606MXBP0B211	LCD	PLOMO METALICO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
45	740877000030	MONITOR A COLOR	LG	FLATRON-U752TX-BF	608MXE221332	LCD	NEGRO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
46	740877000031	MONITOR A COLOR	LG	FLATRON L752TX	608MXB9213441	LCD	NEGRO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
47	740877000032	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER5915	LE15HX8208556H	S/T	BLANCO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
48	740877000033	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER450NB	DP14HCEN107570D	CRT	BLANCO	M	1503.020301	500.00	499.00	1.00
49	740877000034	MONITOR A COLOR	LG	STUDIOWORKCISJA	306DIH8590	S/T	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
50	740877000035	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER5915	LE15HX8208798W	CRT	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
51	740877000036	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER450NB	DP14HCCK05278W	S/T	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
52	740877000037	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER450NB	H8WG80196	S/T	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
53	740877000038	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER-CQA4147	H8WG8010106	S/T	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
54	740877000039	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER3-450NB	H8WG801362	S/T	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
55	740877000040	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	STUDIOWORKS-553V	DP14LS7N1X8M	S/T	BLANCO	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
56	740877000041	MONITOR A COLOR	LG	STUDIOWORKS500G	111MX71881	CRT	BLANCO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
57	740877000043	MONITOR A COLOR	LG	STUDIOWORKS500G	304DI69218	LCD	NEGRO	M	1503.020301	530.00	529.00	1.00
58	740877000050	MONITOR A COLOR	ASUS	BALMQUILRO1514B	VE205N	LCD	NEGRO	M	1503.020301	702.56	286.59	415.97
59	740881870001	MONITOR PLANO	AOC	215UM00040	AGBFC9A003910	LCD	NEGRO	M	1503.020303	300.00	211.70	88.30
60	952270030001	RADIOGRABADORA	BBS	BASS BOST SYSTE	914992247	50 WATTS	NEGRO	M	1503.020101	6,520.00	4,600.95	1,919.05
61	742294150001	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	S/M	S/S	S/T	NEGRO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
62	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	S/M	1362C8029C430060	S/T	PLOMO METALICO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
63	740899500003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	1362C8029C430039	S/T	NEGRO/PLOMO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
64	740899500005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	1362C8029C430059	S/T	PLOMO /NEGRO	M	1503.020301	250.00	249.00	1.00
65	740899500006	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	S/S	S/T	NEGRO/PLOMO MET	M	1503.020301	772.50	771.50	1.00
66	740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	PENTIUM	S/T	NEGRO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
67	740899500008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SUPER POWER	S/M	S/S	S/T	CREMA	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
68	740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	S/S	S/T	PLOMO/NEGRO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
69	740899500011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	1362C8029C30113	S/T	NEGRO/PLOMO MET.	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
70	740899500012	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	1362C8029C430135	S/T	PLOMO/NEGRO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
71	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	MIC 8029C43	1362C8029C430053	S/T	NEGRO/PLOMO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
72	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	COMPATIBLE	1362C8029C430108	S/T	PLOMO/NEGRO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
73	740899500020	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	S/S	S/T	CREMA	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
74	740899500023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	S/S	S/T	PLOMO/NEGRO	M	1503.020301	2,000.00	1,999.00	1.00
75	740899500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	S/S	PENTIUM IV	PLOMO CELESTE	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
76	740899500025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	S/S	PENTIUM IV	BLANCO/CELESTE	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
77	740899500027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	COMPATIBLE	B71C43200076	MIC-C432	PLOMO METALICO	M	1503.020301	2,250.00	2,249.00	1.00
78	740899500029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	300GL	S/S	S/T	CREMA	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
79	740899500030	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENERGIT	S/M	8188M59KCR783Z	S/T	CREMA	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
80	740899500031	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	S/M	JA2168801513	PENTIUM IV	NEGRO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
81	740899500032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CIBERLINK	PENTIUM IV	S/S	S/T	NEGRO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
82	740899500033	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERLINK	PENTIUM IV	S/S	S/T	NEGRO	M	1503.020301	600.00	599.00	1.00
83	740899500034	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	S/S	S/T	PLOMO/CELESTE	M	1503.020301	450.00	449.00	1.00
84	740899500035	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	S/S	PENTIUM IV	PLOMO/CELESTE	M	1503.020301	1,250.50	1,250.50	1.00

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO							ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR CONTABLE
			MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	COLOR							
85	740899500036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	S/S	PENTIUN IV			M	1503.020301	450.00	449.00	1.00	
86	740899500037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	INTEL INSIDE PENTIUM	78KZHTW	PENTIUN IV	CREMA		M	1503.020301	450.00	449.00	1.00	
87	740899500038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	COMPATIBLE		PENTIUN IV	CREMA		M	1503.020301	450.00	449.00	1.00	
88	740899500039	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	COMPATIBLE	78KZOWG	PENTIUN IV	CREMA		M	1503.020301	450.00	449.00	1.00	
89	740899500040	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	COMPATIBLE	S/S	PENTIUN IV	PLOMO/NEGRO		M	1503.020301	450.00	449.00	1.00	
90	740899500041	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	COMPATIBLE	KCRT832Z	PENTIUN IV	NEGRO		M	1503.020301	450.00	449.00	1.00	
91	740899500042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OMEGA	S/M	S/S	PENTIUM IV	BLANCO/PLOMO		M	1503.020301	600.00	599.00	1.00	
92	740899500052	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	INTEL CORE2 DUO INSIDE	1362C8029C430046	S/T	PLOMO/NEGRO		M	1503.020301	250.00	249.00	1.00	
93	112279700001	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MITECK	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
94	112279700002	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FIVE STAR	S/M	S/S	ALUMINIO	PLOMO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
95	112279700004	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
96	112279700005	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FIVESTAR CROWN	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
97	112279700006	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MYTECK	S/M	S/S	ALUMINIO	PLOMO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
98	112279700007	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	COZY AIR	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
99	112279700010	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO		M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	
100	112279700011	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO		M	9105.0301	70.00	0.00	70.00	
101	112279700012	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	AKICROWN	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO		M	9105.0301	70.00	0.00	70.00	
102	112279700013	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	70.00	0.00	70.00	
103	112279700014	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	70.00	0.00	70.00	
104	112279700015	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO/PLOMO		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
105	112279700016	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO/NEGRO		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
106	112279700017	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
107	112279700018	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
108	112279700021	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
109	112279700022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SINGER	S/M	S/S	ALUMINIO	NARANJA		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
110	112279700023	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO		M	9105.0301	140.00	0.00	140.00	
111	112279700030	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	3 VELOCIDADES	S/S	S/T	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	149.00	0.00	149.00	
112	112279700034	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	3 VELOCIDADES	S/S	S/T	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	149.00	0.00	149.00	
113	112279700038	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	03 VELOCIDADES	S/S	S/T	PLOMO/NEGRO		M	9105.0301	149.00	0.00	149.00	
114	112279700039	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO		M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	
115	112279700040	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO		M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	

ANEXO 1 - DETALLE TECNICO N° 001-2018-MDM-UCP - BIENES RAEE EN MARCHA

DETALLE TECNICO													
ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	COLOR	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR CONTABLE	
116	112279700041	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
117	112279700042	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
118	112279700043	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
119	112279700044	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
120	112279700045	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
121	112279700046	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
122	112279700047	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
123	112279700048	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE18022	S/S	TIPO 16" 3 EN 1	BLANCO	M	9105.0301	99.00	0.00	99.00	99.00
124	112283660005	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	PREMIER	S/M	S/S	ALUMINIO	NEGRO/PLOMO	M	9105.0301	100.00	0.00	100.00	100.00
125	112287620004	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	AIR RAY	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO	M	9105.0301	250.00	0.00	250.00	250.00
126	112287620005	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	AIR RAY	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO	M	9105.0301	250.00	0.00	250.00	250.00
127	112287620006	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	AIR RAY	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO	M	9105.0301	250.00	0.00	250.00	250.00
128	112287620007	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	AIR RAY	S/M	S/S	ALUMINIO	BLANCO	M	9105.0301	250.00	0.00	250.00	250.00
MONTO TOTAL EN SOLES										97,344.13	85,772.12	11,572.01	

